



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 134

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.-----

----- En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, siendo las **dieciséis** horas con **treinta y cuatro** minutos del día **diez** de **septiembre** del año **dos mil dieciocho**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la Sesión correspondiente, bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del Acta No. 133 relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 5 de septiembre del presente año; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas: *1. De Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas; se reforman y adicionan diversas fracciones del artículo 22 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; y, se reforman y adicionan diversas fracciones del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas;* **Séptimo**.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dictámenes: **1.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 1-00-00 hectáreas (un hectárea, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el municipio de Padilla, Tamaulipas.* **2.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 4-00-00 hectáreas (cuatro hectáreas, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el municipio de Camargo, Tamaulipas.* **3.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a las respectivas esferas de competencia, exhorta a la Dirección General de Protección Civil por conducto de la Secretaría General de Gobierno y a los 43 Ayuntamientos del Estado, con el propósito de realizar las gestiones necesarias para destinar mayores recursos a las partidas para el Desarrollo del Sistema Estatal y Municipal de Protección Civil, así como para la capacitación y actualización de técnicas utilizadas para el correcto desempeño y equipamiento de las Coordinaciones Operativas de Protección Civil y del Heroico Cuerpo de Bomberos de los Municipios.* **4.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a la división de Poderes exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que en la*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*medida de lo posible, realice las gestiones pertinentes, para el equipamiento de aulas de las Escuelas Públicas de Educación Básica con tecnologías de información. 5. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a la división de poderes exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que realice las gestiones pertinentes para incluir en los programas de estudio de Educación Básica la materia de Comunicación Oral; **Octavo.** Convocatoria a Sesión Extraordinaria. **Noveno.** Asuntos Generales; y, **Décimo.** Clausura de la Sesión. -----*

----- Antes de pasar al siguiente punto del orden del día el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MEDIOLA**, señala lo siguiente:-----

----- “Le damos la bienvenida a nuestro compañero José Ciro Hernández Arteaga, bienvenido compañero.” -----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** por el Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** y declarada la **APERTURA DE LA SESIÓN**, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA** solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 5 de septiembre del año 2018, implícitos en el Acta número **133**.-----

----- Hecho lo anterior y una vez conocidos por la Diputación Permanente los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada** por **unanimidad**.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente: -----

----- “De los Ayuntamientos de Abasolo, Aldama, Altamira, Camargo, Casas, El Mante, Gómez Farías, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jiménez, Llera, Mainero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Valle Hermoso, Victoria y Villagrán, oficios mediante los cuales remiten propuestas de Tablas de Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2019 de los citados municipios.”-

----- Se determina por parte del Diputado Presidente que se acuse recibo y que con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.-----

----- “De la Legislatura de Hidalgo, circulares número 28 y 29, recibidas el 6 y 7 de septiembre, respectivamente, comunicando la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de su ejercicio, e integración de la Diputación Permanente que fungió durante el receso comprendido del 1 de agosto al 4 de septiembre de 2018; de la misma forma comunican la elección de la Mesa Directiva



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

que fungió durante el Segundo Período Extraordinario de Sesiones, siendo presidida por el Diputado Manuel Fermín Rivera Peralta.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, oficio número 4.27, fechado el 29 de agosto del año en curso, comunicando que ha quedado legalmente constituida la Sexagésima Cuarta Legislatura; así como la Mesa Directiva para el Primer Año de Ejercicio, quedando como Presidente el Senador Martí Batres Guadarrama.” -----

----- Se determina por parte del Diputado Presidente que se tome nota de la comunicación referida, se agradezca la información y se acuse recibo.-----

----- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente para que den a conocer las **INICIATIVAS** que existan en cartera. -----

----- Enseguida, se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, para que dé cuenta con la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas; se reforman y adicionan diversas fracciones del artículo 22 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; y, se reforman y adicionan diversas fracciones del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.***-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Con respecto a dicha Iniciativa, el Diputado Presidente determina que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, párrafo 1, inciso f), 54, párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al Diputado **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, para que dé cuenta con la *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, a la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas, así como a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.*-----

----- Con respecto a dicha Iniciativa, el Diputado Presidente determina que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Se le concede el uso de la palabra al Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, para que dé cuenta con la *Iniciativa de Decreto por el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Administración, de Educación, de la Contraloría Gubernamental y al Fiscal especializado en combate a la corrupción, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a que realicen las investigaciones tendientes a investigar los hechos en torno a la*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***licitación, contratación y suministro de mochilas dentro del Programa "Con mis Útiles a la Escuela". -----***

----- Con respecto a dicha Iniciativa, el Diputado Presidente determina que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 1-00-00 hectáreas (un hectárea, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el municipio de Padilla, Tamaulipas,*** participando la Diputada **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**, quien señala lo siguiente: -----

----- "Diputados integrantes de esta Diputación Permanente. La seguridad y tranquilidad de los tamaulipecos, es una de las premisas fundamentales del Gobierno del Estado, por lo que, se han implementado diversas acciones para alcanzar ese objetivo, entre las cuales se encuentra la coordinación con las diversas fuerzas federales. Ahora bien, dentro de las instituciones federales que brindan seguridad a la ciudadanía tamaulipeca por acuerdos celebrados entre la Federación y el Estado, destaca la Secretaría de Marina, institución que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

con su loable labor ha logrado obtener la confianza de los ciudadanos y brindar mejores condiciones sociales para los habitantes de Tamaulipas. Por otro lado, cabe mencionar que, en nuestra entidad federativa, contamos con grandes atractivos turísticos y diferentes actividades deportivas como la caza y pesca, lo que genera gran derrama de ingresos para el Estado, por mencionar algunos tenemos que en el municipio de Padilla, Tamaulipas, se encuentra ubicada la Presa Vicente Guerrero, destacando la actividad de pesca deportiva, por lo que la actividad turística y comercial de esa zona, amerita que sea resguardada y vigilada por las fuerzas de seguridad castrense, para garantizar la protección de los paseantes y visitantes, lo cual genera confianza e incentiva el desarrollo económico de este sitio. En tal virtud, el Gobierno del Estado de Tamaulipas envió senda iniciativa a este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para que se apruebe la donación de un predio propiedad de la Hacienda Pública Estatal, con una superficie de una hectárea, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, esto con el fin de llevar a cabo el desarrollo de infraestructura de una Estación Naval y de la Capitanía de Puerto, el cual le permitirá acrecentar los servicios de seguridad y de autoridad marítima. Por lo que una vez analizada la acción legislativa, considero que resulta jurídica y socialmente viable, autorizar la donación del predio con superficie de una hectárea, a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Marina, lo cual sin duda es un avance significativo en alcanzar la seguridad que las ciudadanas y ciudadanos de nuestro Estado merecen. Diputadas y Diputados de esta Diputación Permanente, en razón de lo aquí expuesto, los invito a que votemos a favor de la presente propuesta, ya que al tratarse de la seguridad de la ciudadanía tamaulipeca, resulta





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

indispensable nuestro apoyo para satisfacer la necesidad de espacios para construir este tipo de instalaciones. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Continuando en este tenor, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 4-00-00 hectáreas (cuatro hectáreas, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el municipio de Camargo, Tamaulipas,*** participando en primer término el Diputado **LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN**, quien manifiesta lo siguiente:-----

----- “Gracias Señor Presidente. Compañeras y compañeros Legisladores. La acción legislativa que en este momento se analiza, versa sobre la autorización de una donación del Gobierno del Estado en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, respecto a un inmueble con superficie de cuatro hectáreas, mismo que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

estimo susceptible de otorgarse en donación, toda vez que de la revisión de las documentales que obran en el expediente, se desprende que el promovente, reúne los requisitos constitucionales y legales, para otorgar en donación el predio antes referido, aunado a que el motivo de este acto atiende necesidades de interés colectivo, premisas que deben ser revisadas y, autorizadas por este Congreso local. Así también, considero factible la autorización de donación, toda vez que como se mencionó en el asunto que me antecedió, una de las prioridades del Gobierno, es coadyuvar con la Federación en la preservación de la seguridad interior, por lo que, la Secretaría de Marina debe contar con la infraestructura suficiente para que pueda realizar su labor con mayor eficiencia. En consecuencia, estimo que la donación del inmueble a que se ha hecho referencia, a favor del Gobierno Federal, resulta jurídica y socialmente viable, toda vez que contribuye a la consecución de los fines institucionales que le corresponden en la salvaguarda de la seguridad interior de nuestro país, en particular de nuestro Estado y de las causas más legítimas de la sociedad, como lo son la libertad y la tranquilidad de las y los tamaulipecos. Diputadas y Diputados de esta Diputación Permanente, en razón de lo aquí expuesto, les solicito su apoyo en favor de la propuesta presentada. Es cuanto Señor Presidente, muchas gracias.” --

----- Enseguida el Diputado **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, expresa lo siguiente:-----

----- “Solamente reforzar el tema y el posicionamiento del Diputado Luis René Cantú Galván y comentarles que la seguridad pública es un derecho humano elemental y que en los últimos años en nuestro Estado pues hemos padecido el lastre del tema de la inseguridad, cualquier elemento, estrategia, disposición que tenga que ver, respaldar



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

las tareas de seguridad, pero sobre todo el asegurarle al ciudadano su libre tránsito, su libre convivencia con las familias, pues obviamente no tiene por qué escatimarse todo el apoyo y todo el respaldo para el ejecutivo para la entrega de este bien inmueble que le pretende hacer tanto en Camargo como en Padilla.” -----

----- Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a las respectivas esferas de competencia, exhorta a la Dirección General de Protección Civil por conducto de la Secretaría General de Gobierno y a los 43 Ayuntamientos del Estado, con el propósito de realizar las gestiones necesarias para destinar mayores recursos a las partidas para el Desarrollo del Sistema Estatal y Municipal de Protección Civil, así como para la capacitación y actualización de técnicas utilizadas para el correcto desempeño y equipamiento de las Coordinaciones Operativas de Protección Civil y del Heroico***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***Cuerpo de Bomberos de los Municipios***, participando el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, quien manifiesta lo siguiente: -----

-----“Con el permiso de la Presidencia de esta Diputación Permanente. La iniciativa en estudio propone que se exhorte a la Dirección General de Protección Civil y a los Ayuntamientos del Estado, para que realicen las gestiones jurídicas, presupuestales y administrativas necesarias, para destinar mayores recursos a las partidas para el desarrollo de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil y Bomberos. Considero procedente el objeto de esta acción legislativa, ya que como sabemos, los cuerpos de Protección Civil y Bomberos, son los encargados de orientar, brindar apoyo y coordinar acciones de protección civil en la entidad con el fin de salvaguardar a las personas, su patrimonio y su entorno, por lo que se debe de impulsar el mejoramiento en la infraestructura y condiciones laborales del personal para disminuir los riesgos hacia su integridad física y su vida al momento de atender un evento. Es por ello, que la presente propuesta busca que el personal tanto de Protección Civil como del Heroico Cuerpo de Bomberos, cuente con el equipo, técnicas y capacitación necesarios para desempeñar con mayor seguridad y eficiencia sus funciones, y para proteger adecuadamente la integridad física de la población y la propia. Por lo anterior, me pronuncio en favor de la iniciativa sometida a nuestra consideración, en el entendido de que para llevar a cabo de manera más eficiente una labor administrativa destinada a prevenir o brindar auxilio a la población en situaciones de emergencia o desastre, se requiere contrarrestar las insuficiencias materiales y presupuestales que enfrentan estos cuerpos de auxilio, pues resulta inadmisibles que estas corporaciones trabajen con carencias ocasionando que algunos eventos hayan dejado de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

atender por falta de recursos o de equipo especializado. Finalmente, someto a esta Diputación Permanente ajustar el proyector resolutivo en cuanto a la alusión de las “Coordinaciones Operativas de Protección Civil de los Municipios” para referir entes Operativos de Protección Civil, concepto más amplio y que comprende las diferentes denominaciones de los diferentes cuerpos. Asimismo propongo adicionar un segundo artículo transitorio, a fin de que las autoridades exhortadas informen a esta soberanía del trámite o seguimiento que se den al presente Punto de Acuerdo. Compañeras y compañeros legisladores, por lo anteriormente expuesto, solicito a ustedes su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto, gracias.” -----

----- Al no existir más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Posteriormente el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a la división de Poderes exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que en la medida de lo posible, realice las gestiones pertinentes, para el equipamiento de aulas de las Escuelas Públicas de Educación***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***Básica con tecnologías de información***, participando el Diputado **ROGELIO ARELLANO BANDA**, quien manifiesta lo siguiente: -----

----- “Muy buenas tardes compañeras y compañeros Legisladores. Como se aprecia en el contenido de la acción legislativa que nos ocupa, su objeto se ciñe en exhortar a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que en la medida de lo posible, realice las gestiones pertinentes, para el equipamiento en aulas de las Escuelas Públicas de Educación Básica con Tecnologías de la Información. Como sabemos, la tecnología ha estado presente en todos los ámbitos de la vida cotidiana, y es vista como una actividad creadora de riqueza, como conjunto de experiencias que promueven la toma de decisiones y finalmente como un medio para alcanzar los fines educativos. De esta manera en el campo educativo, la aplicación de la tecnología de información y comunicación, debe darse utilizando las herramientas y procedimientos precisos para satisfacer las necesidades individuales, colectivas y sociales de la comunidad. En ese contexto, es de señalar que en nuestro país, el derecho al acceso a la Tecnología de Información y Comunicación, se encuentra garantizado en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que *“El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.”* En cuanto al derecho a la educación, este se encuentra garantizado en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lo ampara señalando que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación. La reciente reforma educativa a nuestra Carta Magna, le impone a la*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*educación obligatoria que imparta el Estado la característica de ser de calidad, de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.”* Al respecto, el sexto párrafo del artículo 16 de la Constitución Política Local, establece que en Tamaulipas se adoptarán las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para lograr, progresivamente y mediante la aplicación de los máximos recursos disponibles a la luz de las finanzas públicas, la plena efectividad de los seis derechos sociales de materia de su competencia conforme a los órdenes jurídicos nacional y estatal, particularmente a la alimentación, protección a la salud, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa y medio ambiente sano, en aras de la igualdad de oportunidades para toda la población. Además de ello la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, establece en su artículo 59 que *“A través del proceso educativo se desarrollarán las facultades y aptitudes del educando, a fin de integrarlo como un elemento útil y productivo a la sociedad. Asimismo, el Estado impulsará la modernización educativa en las escuelas públicas de educación básica y media superior, a partir de la instalación de aulas de medios, centros de cómputo y otras tecnologías de la información y comunicación que fortalezcan y coadyuven a ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.”* Por su parte la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que Niñas, niños y adolescentes tienen derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

la prestación de dichos servicios. En concordancia con el derecho a la educación las autoridades competentes deberán establecer mecanismos para fomentar el uso responsable y seguro de las Tecnologías de Información y Comunicación. En razón a las disposiciones legales expuestas con antelación, consideramos que las tecnologías de información, deben estar orientadas a una educación con calidad y deben tener como objetivos el educar para el cambio, promover el libre desarrollo armónico e integral de las niñas, niños y adolescentes, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos educativos planteados en el artículo 3o. constitucional y ordenamientos legales antes señalados. Cabe destacar, que la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas, establece que dentro de sus objetivos el regular la actividad que el Estado despliega en materia de infraestructura física educativa, para garantizar a la sociedad el acceso a la educación en condiciones de calidad, pertinencia y equidad. En virtud de lo anterior, considero procedente el exhorto a la Secretaría de Educación en el Estado, a fin de que en la medida de lo posible, realice las gestiones pertinentes, para el equipamiento de las aulas en las Escuelas Públicas de Educación Básica con Tecnologías de la Información. Es cuanto.” -----

----- Al no existir más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Por último el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a la división de poderes exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que realice las gestiones pertinentes para incluir en los programas de estudio de Educación Básica la materia de Comunicación Oral***, participando la Diputada **ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS**, quien refiere lo siguiente: -----

----- “Gracias, con su venia Diputado Presidente. En esta LXIII Legislatura los distintos grupos parlamentarios que la integramos, hemos tenido diversas opiniones respecto a algunos temas. Pero quiero hoy, quiero destacar que uno en el cual siempre coincidimos, es el tema de apoyo a la educación. La reconstrucción de tejido social tiene como uno de sus ejes básicos, elementales, primordiales, precisamente la educación. Viene a mi mente, la pregunta que le hicieron hace ya muchos años a Napoleón Bonaparte: ¿a qué edad?, le preguntaron, ¿se había de empezar a educar a los hijos?; y el respondió, 20 años antes de que nazcan, educando a los padres, para educar bien a los hijos, hay que educar antes a sus padres. Y eso es precisamente lo que hemos apoyado, a nuestra niñez, a nuestra juventud, que son los futuros padres de estas siguientes generaciones. Compañeras y compañeros Legisladores, en principio, es de señalar que la construcción de la identidad y de la personalidad de los individuos está fundamentada en procesos de comunicación, de orden social y cultural, siendo el desarrollo del lenguaje la condición para que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

estos procesos puedan realizarse. Razón por la cual, podemos entender el lenguaje como una herramienta necesaria para comunicarnos y conectarnos tanto con el mundo externo, como con nuestro interior. Podemos afirmar que, la comunicación oral puede realizarse de innumerables formas, por tal motivo todas necesitan tener un mínimo de estructura para alcanzar su finalidad, es decir transmitir mensajes comprensibles entre seres distintos. La comunicación entre los seres humanos, es primordial para su supervivencia, esta se realiza a través de un sinnúmero de medios, siendo el cuerpo el instrumento fundamental para realizarla, asimismo las expresiones de la cara, los gestos, o de las manos, significan siempre “algo” para los demás individuos, tanto de manera explícita, como implícita. De esta manera, con diferentes tipos y niveles de estructuración, cada acción comunicativa implica la existencia de un “lenguaje”, siendo el oral el lenguaje de mayor complejidad y, es por esto, que desempeña un rol fundamental en el desarrollo de todas las sociedades. Por todo lo expuesto, podríamos decir que la vivencia de los individuos se produce y realiza en un “ambiente comunicativo”, donde los mensajes fluyen constantemente en múltiples direcciones, enmarcados en un contexto social y cultural que les da sentido y valor. De esta manera, la comunicación oral tiene el propósito de transmitir un saber, tanto en ambientes cotidianos como en ambientes escolares, ya que a lo largo de los primeros años del niño y de la niña, la familia y su grupo social más próximo son los responsables de transmitir los elementos básicos del lenguaje, mediante los cuales la niñez puede desarrollar instrumentos comunicativos para integrarse a la sociedad. Este proceso de formación es complementado, por la institución escolar, que está llamada a enriquecer el lenguaje en sus distintas manifestaciones,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

haciendo consciente a los estudiantes de sus formas, funcionamiento e importancia. En ese contexto, el dominio pleno del lenguaje supone también una forma de emancipación; no solo porque las personas con un adecuado dominio en su lenguaje y cultura poseen mayores oportunidades de encontrar un trabajo digno, sino también porque a través del desarrollo de su capacidad comunicativa, tanto oral como escrita, junto al desarrollo de su pensamiento creativo, pueden llegar a realizarse como sujetos autónomos y críticos. Por lo que, sabedores de que la educación es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, consideramos que integrar a los planes y programas de estudio de Educación Básica la materia de Comunicación Oral, enriquecerá en gran medida la educación en Tamaulipas. Una vez precisado lo anterior, es pertinente abordar los aspectos que constitucionalmente dan sustento a la propuesta, que permiten de manera armoniosa emitir el presente Punto de Acuerdo, en los términos precisados. Es de señalarse que en la fracción III, del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece la competencia del Poder Ejecutivo Federal para determinar los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal; por lo que respecta a la Ley General de Educación, su artículo 12 menciona de manera explícita que dicha atribución es ejercida por la autoridad educativa federal de manera exclusiva. Aunado a lo anterior, la fracción I, del artículo 12 de la Ley General de Educación, señala que corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal, el determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, a cuyo efecto se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación en los términos del artículo 48. En ese sentido, el artículo 48 de la referida Ley, establece que la Secretaría de Educación Pública determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, y para tales efectos considerará las opiniones de las autoridades educativas locales. De lo anterior se deduce, que la determinación de los planes y programas de estudio para la educación de nivel básico no se encuentra dentro de la esfera competencial de los Estados, no obstante las autoridades locales en materia de educación pueden poner a consideración de la Secretaría de Educación Pública, sus opiniones al respecto. Por lo anteriormente vertido, considero viable el exhortar a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que realice las gestiones pertinentes para incluir en los programas de estudio de Educación Básica la materia de Comunicación Oral, ya que con ello se fortalecerá el desarrollo de la capacidad comunicativa oral, así como el desarrollo del pensamiento crítico y creativo de las y los estudiantes de nivel básico en Tamaulipas. Es cuanto, gracias.”-----

----- Al no existir más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- A continuación el Diputado **LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN**, da lectura a la convocatoria de referencia: -----

----- “Con gusto, Diputado Presidente. HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: Con base en lo dispuesto por el artículo 62 fracción II de la Constitución Política local, la Diputación Permanente que integramos, ha formulado y aprobado diversos dictámenes sobre asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al terminar el segundo período de sesiones ordinarias de este segundo año de ejercicio legal. Los asuntos dictaminados se refieren a diversas acciones legislativas que, en su generalidad, trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social de Tamaulipas, a través de los decretos y los acuerdos que habrán de expedirse de ser aprobados en definitiva. En ese tenor, esta Diputación Permanente ha dictaminado y pone en consideración en la presente Convocatoria, reformas al Código Penal del Estado de Tamaulipas, las cuales tienen como objeto convertir a la extorsión en un delito perseguible de oficio y delinear con mayor claridad todas las conductas que encuadran dentro del tipo penal; así como establecer como delito de cobranza ilegítima la acción de la persona que por cualquier medio requiera a nombre propio o en nombre y representación de instituciones bancarias, tiendas departamentales, instituciones crediticias o cualquier otra persona física o moral, el pago de una deuda propia o de alguien con quien esté ligado por algún vínculo familiar, afectivo o que funja como referencia y aval, y este requerimiento se haga fuera de los procedimientos administrativos y judiciales previstos en la legislación de la materia, empleando amenazas, violencia, intimidación u hostigamiento.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Asimismo, esta Diputación Permanente ha emitido dictámenes que reforman el Código para el Desarrollo Sustentable, con el objeto de disminuir el efecto negativo que generan los residuos plásticos sintéticos denominados popotes y agitadores de café, por los patrones de su elevado consumo en la sociedad; de la misma forma otorgar al Estado la facultad de establecer las bases para que en las cadenas comerciales se prohíba la entrega de bolsas de plástico y se entreguen bolsas de plástico biodegradables o fabricadas con otros materiales. También, resaltan las reformas a la Ley de Salud, con el propósito de que el derecho a la protección de la salud comprenda el enfoque de salud pública basada en el género, ya que permite la identificación de patologías a partir de las naturalezas propias del género de las personas; de la misma forma destaca las reformas a la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, con el objeto de impulsar la participación de los jóvenes en el desarrollo productivo y económico del Estado, garantizando su inclusión en la dinámica comercial y laboral de la entidad. Destacan también los dictámenes mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, dos predios propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicados en los municipios de Padilla y Camargo, Tamaulipas, con el objeto de instalar una Capitanía de Puerto y una Estación Naval para acrecentar las capacidades de esa institución y cumplir con sus atribuciones en materia de seguridad y vigilancia y de Autoridad Marítima Nacional en el Estado de Tamaulipas. Asimismo, esta Diputación Permanente ha emitido sendos dictámenes correspondientes a Iniciativas que inciden en el rubro patrimonial de los Municipios de Nuevo Laredo, Matamoros, Reynosa y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Tampico, Tamaulipas. De igual manera, se expidieron diversos dictámenes de Punto de Acuerdo mediante los cuales la Sexagésima Tercera Legislatura de este Poder Legislativo exhorta a diversas secretarías del Gobierno del Estado, para que refuercen o intensifiquen sus programas en beneficio de los Tamaulipecos. Cabe señalar que quienes integramos la Diputación Permanente, estimamos que los asuntos referidos con antelación se encuentran en condiciones de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por la Asamblea Legislativa, ya que su trascendencia en el entorno público y social de nuestra entidad federativa amerita que sean resueltos a la brevedad posible. En este tenor y habida cuenta de la importancia de los asuntos que se encuentran pendientes de desahogar por el Pleno del Congreso, quienes integramos este cuerpo colegiado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49, 52 y 62 fracción III de la Constitución Política local y por los artículos 53 párrafo 2 y 79 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar esta propuesta, a fin de proceder a la emisión de la Convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria del Congreso del Estado para conocer, discutir y votar los asuntos referidos con antelación, al tenor de las siguientes: CONSIDERACIONES Primera. En términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 62 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 79 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a Sesiones Extraordinarias, a fin de tratar los asuntos que, específicamente, comprenda la Convocatoria correspondiente. Segunda. El motivo medular de la Convocatoria a una



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Sesión Pública Extraordinaria se sustenta en la importancia que revisten los dictámenes que la integran, mismos que son susceptibles de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno del Congreso. Tercera. Para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria a la que se convoca, es menester que, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se elija en Junta Previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada sesión. Cuarta. Con base en los consensos sobre el mecanismo adoptado por la Junta de Coordinación Política de consuno con la Diputación Permanente, para el desarrollo de la Sesión Pública Extraordinaria, a la luz de lo dispuesto por el artículo 78 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dicha sesión podrá prorrogarse más de 5 horas, por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. Quinta. Tomando en consideración que los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos a la consideración del Pleno del Congreso en la Sesión Pública Extraordinaria que se propone, y que los mismos quedan a cargo de este órgano parlamentario, con base en las facultades otorgadas a este Poder legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local para acordar la celebración de Sesiones Extraordinarias, y estimando que la propuesta que formulamos entraña una solicitud de carácter urgente, en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracción IX de la





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Constitución Política local, desahogaremos el proyecto de Convocatoria, al tenor del siguiente: PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018. Artículo Primero. Se convoca a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 10:00 horas del día jueves 20 de septiembre del año 2018, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. Artículo Segundo. El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: I. Discutir y resolver en definitiva los siguientes Dictámenes:

- 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 1-00-00 hectáreas (un hectárea, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el municipio de Padilla, Tamaulipas.*
- 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 4-00-00*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*hectáreas (cuatro hectáreas, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el municipio de Camargo, Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la instalación de juzgados y oficinas administrativas. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a otorgar en donación a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Salud, dos bienes inmuebles propiedad de su Hacienda Pública Municipal. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a otorgar en comodato al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Bienestar Social, una fracción del bien inmueble propiedad del municipio de Tampico, ubicado en calle Pakistán número 501, entre Filipinas y calle Holanda, colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, con superficie de 7,000.00 metros cuadrados, por un período de 20 años, para la construcción de un Centro de Bienestar y Paz. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en el Fraccionamiento Los Palmares, y su donación al Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de una escuela de educación preescolar de nueva creación. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a otorgar en donación a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, tres bienes inmuebles propiedad de su Hacienda Pública Municipal. 8. Con proyecto de*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, la desincorporación del Patrimonio Municipal de una fracción de un predio ubicado en avenida Gral. Francisco Villa, entre avenida Gral. Lauro Villar y calle Mercurio y su enajenación a título gratuito a favor de la Federación Regional de Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera del Norte del Estado de Tamaulipas, F.C. de R.L., para la construcción de un mercado de pescados y mariscos. 9. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de instituir a la Subsecretaría de Transporte Público del Estado, para la implementación del Programa denominado "Taxis Rosas", el cual prestará el servicio de transporte público únicamente a mujeres y las unidades serán operadas exclusivamente por mujeres. 10. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Administración del Gobierno Estatal, y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal representadas en el Estado, a través de Secretaría de Gobernación, así como a los 43 Ayuntamientos, para que realicen las acciones administrativas y jurídicas necesarias, a efecto de que una vez al año, otorguen un día con goce de sueldo a las y los trabajadores al servicio de la administración pública, para la realización de exámenes preventivos de detección de cáncer de mama, cervicouterino y próstata. 11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 32 Bis, fracciones VI y VII; y 33, fracción XVII;*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*y se adicionan la fracción VIII al artículo 32 Bis; y la fracción XVIII, recorriéndose a la actual para ser XIX al artículo 33, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. 12. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos 6 y 7 del artículo 36, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. 13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VII y VIII, del artículo 7º; la fracción I, del artículo 29; y se adicionan la fracción IX, al artículo 7º; y el artículo 35 BIS, a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. 14. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas; y, se adiciona la fracción XIII, recorriéndose la actual para ser XIV del artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 15. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto al principio de división de poderes exhorta a las Delegaciones en Tamaulipas de: la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, al Instituto Nacional de la Economía Social, la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que den plena difusión de las convocatorias que cada una de ellas coordine o administre, en las zonas o regiones donde potencialmente se encuentra la población a la que van dirigidos los programas gubernamentales de carácter social, sin limitarse al uso del internet, redes sociales o televisión; procurando la máxima transparencia y publicidad en los procesos de selección y entrega de apoyos gubernamentales. 16. Con proyecto de Decreto*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*mediante el cual se reforman la fracciones V y VI y se adiciona la fracción VII, al artículo 39, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. 17. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto su esfera comercial, realiza un atento exhorto respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para que realice los estudios administrativos y financieros a efecto de que, con base a ellos, se considere a todo el territorio del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, como región o franja fronteriza, a fin de que apliquen los beneficios fiscales y aduanales para su población. 18. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Planeación y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 19. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que realice las acciones necesarias para lograr establecer la tasa del 8% del Impuesto al Valor Agregado en la región y franja fronteriza norte de nuestro Estado, y a su vez proponemos a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 2o de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para establecer la tasa del 8% en la región y franja fronteriza. 20. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 438 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 21. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4º, fracciones XV, párrafo segundo, y XX; 5º, fracción V; y 7º, fracción XIII de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado Tamaulipas. 22.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes exhorta, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a fin de que en el próximo Presupuesto de Egresos, considere la inclusión de un Fondo para Atender Desastres Naturales en la Entidad. 23. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 4° fracción XV, de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas. 24. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita, respetuosamente, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, que a partir del ejercicio fiscal 2019, considere la implementación de programas de descuentos de hasta un 50% a las y los jóvenes Tamaulipecos de 16 a 29 años, respecto al pago por la expedición de la licencia de conducir y la constancia de no antecedentes penales, como una medida de apoyo en favor de su economía y desarrollo integral. 25. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones X y XI, y se adiciona la fracción XII, al artículo 6 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas. 26. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción II del artículo 67, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 27. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman las fracciones VII y VIII, y se adiciona la fracción IX al artículo 2°, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. 28. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*que en la medida de lo posible, realice las gestiones pertinentes, para el equipamiento de aulas de las Escuelas Públicas de Educación Básica con tecnologías de información.* Artículo Tercero. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. Artículo Cuarto. Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto Señor Presidente.” -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a votación de la Diputación Permanente la propuesta de convocatoria de referencia, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en tal virtud expídase la resolución correspondiente, y mándese publicar en el Periódico Oficial del Estado, se instruya a la Secretaría de esta Diputación Permanente para que con apoyo de la Secretaría General del Congreso la hagan del conocimiento de los integrantes de la Legislatura y se ponga a su disposición a través de la red interna de este Poder el documento que relativo a dicha Convocatoria.-----

----- Posteriormente, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando el Diputado **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, quien expresa lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Presidencia. El día 8 de septiembre conmemoramos a nivel internacional 2 importantes fechas, pero 2 importantes cuestiones que tienen mucho que ver, por un lado con el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

ejercicio de nuestra función, por un lado, el Día Internacional del Periodismo, que esto es un homenaje que recuerda al periodista checos Julius Fucik, ejecutado por los nazis un 8 de septiembre de 1943 y que con un reportaje al pie de la horca fue sacado hoja por hoja de la cárcel y fue publicado en 1945 y que fue traducido en 80 idiomas. Fucik, recibió a título póstumo el Premio Internacional de la Paz en 1950. En el recuerdo de esta fecha y de este personaje, pues reiterarle al periodismo en Tamaulipas, que este Poder Legislativo en concordancia con los demás poderes ha trabajado justamente por garantizar un periodismo responsable, un periodismo libre, responsable, pero sobre todo en paz. Últimamente, los últimos de los esfuerzos que se hizo fue la Ley de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Pues ahí una prueba de ello, que este poder ejecutivo con los otros dos poderes trabaja por salvaguardar la integridad de quienes ejercen esta loable y noble labor. Y por otro lado, el día 8 de septiembre se festeja el Día Internacional de la Alfabetización. Entonces justamente hoy en la sesión pues se abordaron dos temas que tienen que ver con el ramo educativo, que mejor que recordar una fecha, trabajando en pro de la educación que pues obviamente va en concordancia a la agenda 20-30 que es un mecanismo para el desarrollo sostenible, que es procurar la alfabetización en algunos rubros como lo es la aritmética, pero sobre todo garantizar el acceso a la educación, sobre todo a los más vulnerables, en este caso a los adultos. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Al no existir más participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA** **clausura** la sesión, siendo las **dieciocho** horas con **un** minuto,





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Junta Previa que tendrá verificativo el día **veinte** de septiembre del año en curso a partir de las **diez horas**; para posteriormente llevar a cabo la Sesión Pública Extraordinaria convocada por esta Diputación Permanente. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. ALEJANDRO ETIENNE LLANO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN**

**DIPUTADA VOCAL**

**C. ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS**

**DIPUTADA VOCAL**

**C. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA**

**DIPUTADA VOCAL**

**C. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. ROGELIO ARELLANO BANDA**